



**ACTA CD-23-2024**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

El día de hoy treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, a las nueve horas con diez minutos, se instala la sesión ordinaria presencial de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Javier Vargas Estrella, Decano; Dr. Richard Salazar Silva, Subdecano; Dr. Christian Albuja Arroba, Vocal Docente Alterno; Dra. Susana Gallo Díaz, Vocal Docente Alternativa; Tnlga. Sylvana Paredes Villegas, Representante Principal Servidores Administrativos y de Servicios; Dr. Renán Mena Pérez, Director de Posgrado. INVITADOS: Dra. Pamela Estupiñán Vela, Presidenta Asociación de Profesores, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación de Actas Nos. 21 y 22 de sesiones ordinaria y extraordinaria del 12 y 17 de septiembre de 2024, respectivamente.
2. Comunicaciones.
  - 2.1 Seguimiento de resoluciones
  - 2.2 Estudiantes
  - 2.3 Docentes
  - 2.4 Administrativo presupuestario
  - 2.5 Posgrado
3. Asuntos Varios.

Se resuelve por unanimidad aprobar el orden de la sesión.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS NOS. 21 Y 22 DE SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL 12 Y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, RESPECTIVAMENTE.**

1.1 Se aprueba el Acta N°21 de sesión ordinaria del 12 de septiembre de 2024, sin observaciones, con el voto salvado del Dr. Christian Albuja, por no haber asistido a la sesión.

1.2 Se aprueba por unanimidad, el Acta N° 22 de sesión extraordinaria del 17 de septiembre de 2024, sin observaciones.

**2. COMUNICACIONES**

**2.1 SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES**

**2.1.1** Seguimiento a la Resolución Nro. RFMVZ-CD-SO19-235-2024, del 29 de agosto de 2024, que dice: "... disponer que la Dra. Martha Fajardo Albán, Secretaria Abogada, se comunique con el Dr. Tomás García e insista en la presentación del informe técnico de cumplimiento del "Convenio de Cooperación entre la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador y la Tenencia Política de la parroquia Uyumbicho de la provincia de Pichincha".

**Se resuelve por unanimidad, recordar al Dr. Tomás García, Administrador, que está pendiente el informe técnico de cumplimiento del "Convenio de Cooperación**



**entre la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador y la Tenencia Política de la parroquia Uyumbicho de la provincia de Pichincha”, debe presentar para la próxima sesión ordinaria de Consejo Directivo.**

**2.1.2** Seguimiento a la resolución RFMVZ-CD-SO21-245-2024, del 12 de septiembre de 2024, que dice: “1. Solicitar a la Dirección de Bienestar Universitario informe sobre el alcance normativo de las medidas de protección otorgadas por la JUNTA METROPOLITANA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES – ZONA CENTRO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, en la resolución medidas administrativas inmediatas de fecha de 29 de julio de 2024, expediente Nro. 1859-2024-1-JMTDMPAM-M a favor de la Dra. Nivia Luzuriaga Neira, docente, proceso juicio No.17571202403083G, considerando que estamos a inicio del nuevo semestre (...).

2. Solicitar el acompañamiento respectivo para precautelar el normal desarrollo de las actividades académicas dentro de la asignatura.

3. Solicitar a la Dirección Bienestar Universitario informe las acciones tomadas respecto de la activación del protocolo para la atención de las víctimas de violencia dentro del proceso juicio No.17571202403083G y que se solicitó con oficio Nro. UCE-FMVZ-SUB-2024-0242-O del 7 de agosto de 2024, suscrito por el MSc. Richard Salazar Silva, Subdecano”.

Se da lectura del Oficio Nro. UCE-DBU-2024-0972-O del 18 de septiembre de 2024, suscrito por la MSc. Norma Ximena Baño Narvárez, Directora de Bienestar Universitario, mediante el cual informa:

“1. Esta Dirección atendió prioritariamente el pedido de los señores estudiantes por una supuesta violencia por parte de la Dra. Nivia Cándida Luzuriaga Neira, docente de la asignatura de Ecología e Impacto Ambiental; por lo que no es factible paralelamente como Dirección atender el mismo caso ya que existiría “conflicto de intereses”.

2. Como autoridades de la Facultad es de su competencia cumplir con la disposición de la “Junta Metropolitana de Protección de los Derechos de las Mujeres y de las Personas Adultas Mayores – Zona Centro Distrito Metropolitano de Quito”, dando cumplimiento con la “Medidas Administrativas Inmediatas de Protección a favor de la mencionada docente” dispuestas por esa instancia; complementariamente para esta Dirección es importante conocer que acciones directas han ejecutado como Facultad frente al presente caso.

3. La Dirección de Bienestar Universitario, facilitará el apoyo social y psicológico a los señores estudiantes de la Facultad de Veterinaria, misma que se efectuaría en las instalaciones de nuestra Dirección; en caso de requerirlo también se lo haría con la señora profesora si expresa su voluntad de apoyo psicológico, la que se efectuaría en el Hospital del Día de esta Universidad; cabe mencionar que hasta el momento la señora docente ha manifestado que recibe apoyo psicológico de forma particular.

4. Es necesario que se tenga en cuenta que existen varias normas legales que es necesario que se revisen a fin de evitar confusiones en su objeto, aplicación y procedimiento, le corresponde a la señora Secretaria Abogada de la Facultad explicarles el alcance de estos,(...)”.

**Se resuelve por unanimidad, dar por conocido el oficio N° UCE-DBU-2024-0972-O del 27 de septiembre de 2024, suscrito por la MSc. Norma Ximena Baño Narvárez, Directora de Bienestar Universitario; y, remitir al Dr. Richard Salazar Silva, Subdecano, para que informe a los señores estudiantes y docentes.**

**2.1.3** Seguimiento a la resolución RFMVZ-CD-SO21-266-2024, del 12 de septiembre de 2024, que dice: “Delegar al señor Lenin Egas Egas, Asistente Universitario del Decanato, para



*que se contacte con funcionarios de Secretaría General de la Universidad que capaciten al personal de la Facultad sobre el llenado de las matrices LOTAIP; gestione y coordine la capacitación. Para el efecto, prepare la correspondiente comunicación para la firma del señor Decano”.*

**Se resuelve por unanimidad, insistir al Sr. Lenin Egas Egas, Asistente Universitario del Decanato, se contacte con funcionarios de Secretaría General de la Universidad que capaciten al personal de la Facultad sobre el llenado de las matrices LOTAIP; gestione y coordine la capacitación. Prepare el oficio para la firma del señor Decano.**

## 2.2 ESTUDIANTES

**2.2.1** Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0987-O del 17 de septiembre de 2024, suscrito por la Dra. Nadia López Paredes, docente, quien se refiere a la resolución RFMVZ-CD-SO21-244-2024 del 17 de septiembre de 2024, en la que se aprueba el plan de contingencia para el registro de las horas de vinculación con la sociedad y las horas de prácticas pre profesionales de los estudiantes de la malla curricular 2013 e indica que se analizaron los casos de los estudiantes que no han cumplido con las horas de vinculación descritas en la malla curricular 2013, y que no se analizaron los casos de los estudiantes que han cumplido una mayor cantidad de horas a las requeridas en su semestre; por lo que sugiere incluir el siguiente texto:

*“En el caso de que los estudiantes hayan realizado mayor número de horas a las estipuladas en su semestre (20 horas) se las guardará junto con las evidencias en el subdecanato, hasta que se las pueda cargar al sistema SIIU”.*

**Se resuelve por unanimidad, ratificar la aprobación ad referéndum del Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0987-O del 17 de septiembre de 2024, suscrito por la Dra. Nadia López Paredes, a fin de que conste en el documento PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL REGISTRO DE LAS HORAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y LAS HORAS DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA MALLA CURRICULAR 2013, lo siguiente:**

**“Para el caso de estudiantes que hayan realizado un mayor número de horas a las estipuladas que deben cumplir en el semestre cursado (20 horas), se las registrará en una matriz junto con las evidencias, mismas que serán guardadas en la secretaría del Subdecanato, hasta que se las pueda cargar al sistema SIIU conforme avance el estudiante en los semestres posteriores”.**

**2.2.2** Se conoce la Resolución Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0258-R del 02 de septiembre de 2024, suscrita por la Dra. Pamela Martínez López, Directora de Carrera, en la que dice: *“ Consejo de Carrera de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en sesión ordinaria de fecha 27 de agosto 2024, conoció la Guía de Homologación de Asignaturas por Validación de Conocimientos remitido por la doctora Pamela Martínez, Directora de Carrera de la Facultad, a ser aplicado en estudiantes que hayan cursado estudios y no tengan documentación legal de respaldo de aprobación de los mismos, o que hayan superado un periodo mayor a cinco (5) años (menos de 10 años) en la aprobación de esos cursos, para revisión y aprobación.*

*Al respecto, este Organismo en unanimidad, resolvió:*



- *Aprobar en primera instancia, la Guía de Homologación de Asignaturas por Validación de Conocimientos presentada por la Dra. Pamela Martínez, Directora de Carrera, sobre la base de lo indicado en el Artículo 83.- Atribuciones del Consejo de Carrera: literal a. "Elaborar y establecer lineamientos para el cumplimiento de la gestión académica de la carrera".*
- *Remitir la Guía de Homologación de por Validación de Conocimientos al Dr. Javier Vargas, Decano y por su intermedio a Consejo Directivo, para revisión y aprobación en segunda instancia.*

**Se resuelve por unanimidad, dar por conocida la Resolución Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0258-R del 02 de septiembre de 2024, que contiene la "Guía de Homologación de por Validación de Conocimientos", suscrita por la Dra. Pamela Martínez López, Directora de Carrera; y, remitir a los señores miembros de Consejo Directivo para revisión y análisis en la próxima sesión ordinaria. La Dra. Martha Fajardo, Secretaria Abogada, proceda a la revisión de la parte normativa.**

**2.2.3** Se conoce el Memorando Nro. UCE-FMVZ-SUB-2024-0086-M del 24 de septiembre de 2024, suscrito por el Dr. Richard Salazar Silva, Subdecano, mediante el cual solicita la aprobación del cuadro de asignación de las plazas para las prácticas pre profesionales/rotativo, ciclo académico 2024-2025. El detalle consta en el memorando mencionado.

**Se resuelve por unanimidad, lo siguiente:**

- a) Aprobar la asignación de plazas pre profesionales – rotativo para el semestre 2024-2025, constante en el Memorando Nro. UCE-FMVZ-SUB-2024-0086-M del 24 de septiembre de 2024, suscrito por el Dr. Richard Salazar Silva, Subdecano.**
- b) Autorizar la asignación de plazas pre profesionales - rotativo de los estudiantes que se encuentran cursando el periodo intersemestral a las plazas internas de la Facultad.**

## **2.3 DOCENTES**

**2.3.1** Se conoce la Resolución Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0256-R del 02 de septiembre de 2024, suscrita por la Dra. Pamela Martínez López, Directora de Carrera, en la que dice: *"Consejo de Carrera de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en sesión ordinaria de fecha 27 de agosto 2024, conoció a través de la intervención de la Dra. Pamela Martínez el Proyecto Integrador de Saberes actualizado, con un ajuste de las horas para el desarrollo del proyecto integrador por asignatura y por semestre, el cual deberá entrar en vigencia a partir del periodo académico 2024-2025.*

*Al respecto, este Organismo en unanimidad, resolvió:*

- *Aprobar la actualización de los lineamientos para el desarrollo del Proyecto Integrador de Saberes de la carrera Régimen 2013, en primera instancia, según lo indicado en el Artículo 83.- Atribuciones del Consejo de Carrera: literal a. "Elaborar y establecer lineamientos para el cumplimiento de la gestión académica de la carrera";*
- *Remitir el documento, a través del siguiente link, al Dr. Javier Vargas, Decano y por su intermedio a Consejo Directivo para revisión y aprobación en segunda instancia...".*

**Se resuelve por unanimidad, aprobar el documento "LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO INTEGRADOR DE SABERES DE LA CARRERA RÉGIMEN 2013", con las observaciones sugeridas por los Miembros de Consejo**



**Directivo. Se autoriza al Dr. Javier Vargas, Decano, realice la consulta al Dpto. Financiero de la Facultad respecto del tema de costos y cuya redacción se incluya en el documento.**

**2.3.2** Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0980-O del 15 de septiembre de 2024, suscrito por la Dra. Pamela Martínez López, Directora de Carrera, mediante el cual, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Universitario, artículo 84.2, literal p, que indica es función del Director de Carrera "presentar el informe de gestión y la ejecución de actividades prevista en el plan operativo semestralmente al Consejo Directivo", entrega del informe de actividades realizadas en la Dirección de Carrera correspondiente al periodo académico de abril 2024 a agosto 2024, para aprobación.

**Se resuelve por unanimidad, aprobar el "INFORME DE GESTION DE LA DIRECCION DE CARRERA, PERIODO ABRIL – AGOSTO 2024", suscrito por la Dra. Pamela Martínez López, Directora de Carrera.**

**2.3.3** Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-1048-O del 27 de septiembre de 2024, suscrito por el Dr. Fernando Pazmiño Galarza, Director de Carrera subrogante, mediante el cual, remite el listado de docentes considerados como miembros de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad dentro de la matriz de Carga Horaria para el semestre académico 2024-2025, para aprobación.

**Se resuelve por unanimidad, devolver el Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-1048-O del 27 de septiembre de 2024, al Dr. Fernando Pazmiño Galarza, Director de Carrera subrogante, a fin de que remita la conformación de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad, con base en los lineamientos establecidos en la normativa de la Universidad Central del Ecuador.**

**2.3.4** Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-DEC-2024-1043-O del 27 de septiembre de 2024, suscrito por la Dra. María Susana Gallo, Coordinadora de la Unidad de Titulación Especial, en el cual solicita: "... incluir en la próxima sesión ordinaria de Consejo Directivo, el asunto tratado mediante oficio UCE-FMVZ-DEC-2024-1039-O, donde se solicita al Sr. Decano su autorización Ad Referéndum del último cronograma para el desarrollo del curso de actualización de conocimientos".

Se da lectura del Oficio Nro. UCE-FMVZ-DEC-2024-1039-O del 27 de septiembre de 2024, suscrito por la Dra. María Susana Gallo, Coordinadora de la Unidad de Titulación Especial, en el que indica: " Con base en la Resolución Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0275-R del 23 de septiembre de 2024, se remite el cronograma de Actualización de Conocimientos 2024-2024, tercera actualización emitido por la Unidad Especial de Titulación, para el ingreso y aprobación de Consejo Directivo; sin embargo, por la premura de la situación y en vista que el Consejo directivo no se pudo reunir, se requiere su gentil ayuda con la aprobación ad-referéndum del documento indicado".

**Se resuelve por unanimidad, ratificar la aprobación ad referéndum del cronograma del Curso la Actualización de Conocimientos 2024-2024, que consta en la hoja de ruta del oficio UCE-FMVZ-DEC-2024-1039-O del 27 de septiembre de 2024, suscrito por la Dra. María Susana Gallo, Coordinadora de la Unidad de Titulación.**

**2.3.5** Se conoce el Memorando Nro. UCE-FMVZ-SUB-2024-0071-M del 10 de septiembre de 2024, suscrito por el Dr. Richard Salazar Silva, Subdecano, mediante el



cual solicita la aprobación del Instructivo General para Prácticas Preprofesionales/Rotativo.

**Se resuelve por unanimidad, aprobar el Instructivo General para Prácticas Preprofesionales/Rotativo, con las observaciones de los miembros de Consejo Directivo.**

#### 2.4 ADMINISTRATIVO PRESUPUESTARIO

No se conocen comunicaciones.

#### 2.5 POSGRADO

No se conocen comunicaciones.

### 3. VARIOS.

3.1 Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-1032-O del 24 de septiembre de 2024, suscrito por Dr. Fernando Pazmiño Galarza, Director de Carrera, mediante el cual solicita se autorice a la Dra. Martha Fajardo, Secretaria Abogada, revise los expedientes represados de la malla 2013, de los y las estudiantes que se detalla a continuación:

CÉDULA	NOMBRE
3050267503	LUDEÑA MORALES JOSELIN ARIANA
1723853337	MASABANDA SILVA DYLAN ANDRÉS
1803989092	GARZÓN RUBIO ANDREA CAROLINA
1718773359	VALLEJO APOLO GERARDO XAVIER
1004230544	BENALCAZAR VENEGAS ALEX ESTEBAN

**Se resuelve por unanimidad, autorizar a la Dra. Martha Fajardo, Secretaria Abogada, proceda a la revisión de los expedientes de los estudiantes represados de la malla 2013, que constan en el Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-1032-O.**

3.2 Dr. Javier Vargas informa que en sesión del H. Consejo Universitario se ha aprobado la Maestría de Cirugía de Pequeñas Especies.

3.3 Dr. Javier Vargas informa que los procesos de compras están ajustándose a los requerimientos de la Facultad.

3.4 Dr. Javier Vargas informa que está gestionando los contratos para personal de servicios en reemplazo del personal que se ha jubilado; y, dos técnicos docentes para el Centro Experimental Uyumbicho.

3.5 Dra. Pamela Estupiñán solicita se señale la fecha y hora para las sesiones de Consejo Directivo.

**Se resuelve por unanimidad, convocar a sesiones de Consejo Directivo, los días miércoles, a las 9:00.**



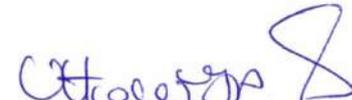
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Universidad Central del Ecuador

**3.6** Dr. Javier Vargas informa que por disposición de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, deben ajustar la carga horaria de la Dra. Nivia Luzuriaga y se le asigne horas en la asignatura de Bioquímica.

Culmina la sesión a las trece horas con nueve minutos, firmando para constancia el Dr. Javier Vargas, Decano; y, Dra. Martha Fajardo Albán, Secretaria Abogada (e) que certifica.

  
Dr. Javier Vargas Estrella  
**DECANO**

  
Dra. Martha Fajardo Albán  
**SECRETARIA ABOGADA (e)**

MF/LP